



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 24

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

-----PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 66, con base en el registro electrónico de Lista de Asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, declara la Apertura de la Sesión, siendo las **quince** horas con **ocho** minutos del día **once** de **diciembre** del año **dos mil veinticuatro**.-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta informa que se justifican las inasistencias de las Diputadas Úrsula Patricia Salazar Mojica y Ma del Rosario González Flores y del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, en la presente sesión.-----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señala que con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numerales 3 y 4, del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, se ha determinado incluir en la presente sesión, en el apartado de Iniciativas, Minuta Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º. y un párrafo segundo al artículo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, remitida por la Cámara de Senadores, así también se ha determinado incluir 4 dictámenes para discusión y aprobación en definitiva. Por lo cual instruye al personal de Servicios Parlamentarios que distribuyan el nuevo Orden del Día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, de Acta número 23, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de diciembre de 2024; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: 1. *Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

párrafo quinto al artículo 4º. y un párrafo segundo al artículo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

Séptimo. Dictámenes: 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas;* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Gasto Público;* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 2 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas;* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la propuesta de nombramiento efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, respecto al Ciudadano Jorge Pensado Robles y se le designa como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;* y, 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, aceptar la donación onerosa mediante la cual recibe una fracción del Polígono "A", con una superficie de 170,287.46 M2, cuyo inmueble se encuentra dentro de una superficie mayor, propiedad del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para la prestación de servicios públicos, culturales y educativos.;* **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- A continuación, se procede a desahogar la **discusión y aprobación del Acta número 23**, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson** solicita a la Diputada Secretaria **Elvia Eguía Castillo** que, en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2024, implícitos en el Acta de referencia.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración de las Diputadas y Diputados presentes el contenido del Acta número 23, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta somete a votación el contenido del Acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 29 a favor.**-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto continúo, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson** solicita a quienes fungen en la Secretaría, procedan a dar cuenta de manera alterna la **Correspondencia** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia de la Mesa Directiva determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- - “Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicitan recursos especiales y específicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 para la atención y compra de medicamentos Oncológicos” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 1393 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne a la Comisión de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne a las Comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos Primera, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne a las Comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, iniciativa de Decreto mediante la cual se abroga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne a la Comisión de Estudios Legislativos Primera, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, oficio número SAY/02162/2024, por el que remite Iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueba la donación de área de terreno en donde se ubica el centro de atención múltiple número 14 Tzehualli-DIF de Reynosa, Tamaulipas”. -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne las Comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turne a la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**. -

----- Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Elvia Eguía Castillo**, para dar cuenta que se recibió de la Cámara de Senadores, **oficio número DGPL-IPIA.-3613.27, mediante el cual se remite la Minuta proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.**-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la Minuta de referencia a Comisiones, en atención a la solicitud del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, resultando **aprobada**, por **31 votos a favor**.-----

-----La Diputada Presidenta instruye a la Diputada Secretaria **Elvia Eguía Castillo** dé lectura íntegra a la Minuta.-----

----- (LECTURA DE LA MINUTA) -----

-----Enseguida, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la discusión de la Minuta de referencia, con base en registro correspondiente, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, quien señala lo siguiente: *"Gracias Presidenta. Explico por qué decía "mitad sí, mitad no", no era nada malo. Lo que pasa es que para las personas que nos escuchan a las Diputadas y Diputados y a ustedes Mesa Directiva, es un tema que ha causado mucha polémica y aun cuando se votó por todos los partidos a favor, quiero aclarar. Hubo una controversia en lo que tenía que ver con vapeadores, entonces yo por eso le decía que aun cuando mi voto va a ser a favor, voy a razonar esa parte de los vapeadores porque, pues no podemos votar en contra, porque está considerado el fentanilo, pero, si creemos que en el caso de los vapeadores o al menos yo en lo personal que tengo varios amigos, conocidos, hijos, sobrinos y demás familiares que usan el vapeador, yo creo que debería de ser regulado, no prohibido, por eso mi intervención. Y empiezo. Mi partido reitera el compromiso con la salud y la seguridad de las familias y reafirma el fentanilo como una amenaza que requiere medidas contundentes. Sin embargo, la prohibición total de los vapeadores no resolverá el problema y seguiremos*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

insistiendo en una regulación efectiva que combata el mercado negro y priorice campañas de prevención. Aquí quiero informarles que hace días en ambas Cámaras, se revisó la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, en donde se pone por encima, los criterios de la Suprema Corte de Justicia sobre cualquier cosa que se legisle. Y en ese sentido, los vapeadores en la Suprema Corte, son materia de regulación, no de prohibición. Sin embargo y por estar en el mismo párrafo, reafirmamos nuestro voto a favor en lo general. El fentanilo ha ocasionado sin duda miles de muertos, es entre 50 y 100 veces más potente que la morfina, se receta legalmente a pacientes con dolores intensos o crónicos, sin embargo, al ser altamente adictivo, es de las drogas más comúnmente asociadas a las muertes por sobredosis en los Estados Unidos. El fentanilo que se consume ilegalmente, se fabrica en laboratorios y se vende en forma de polvo en envases de gotas, en rociadores nasales e incluso en pastillas que no se diferencian de ninguna otra. Se mezcla con otras drogas como heroína, cocaína, metanfetaminas, pero una cantidad muy pequeña causa un colocón, lo que lo convierte en la opción más económica para los que se drogan. Es altamente adictivo e incluye en sus efectos, una felicidad extrema, aletargamiento o problemas para respirar, pero si hay sobredosis reduce la cantidad de oxígeno que llega a la sangre y puede llevar a una persona al estado de coma o a tener daños permanentes en el cerebro y sin duda causar la muerte. Más de cien mil personas, murieron en los últimos años concretamente en el 2021 y 2022 por sobredosis de fentanilo, dos de cada tres por esta materia, lo que ha reducido la esperanza de vida. Cuando se dispara su consumo, o sea fue de repente, existía ya una economía de mercado, los adictos a la oxicodona que era legal, se pasaron al mercado ilegal cuando se restringieron las recetas y empezaron a consumir fentanilo. La crisis reciente supera por mucho cualquier otra crisis de drogas en el mundo, ha matado más en los últimos meses que las guerras de Vietnam, Irak y Afganistán, juntas. México, desgraciadamente es el principal productor de fentanilo y Estados Unidos, el principal receptor. Los cárteles lo sintetizan a partir de precursores químicos que se cree que en su gran mayoría provienen de China y entran por México, pero juntar en un mismo párrafo al fentanilo con los vapeadores, se los hace, o al menos a mí se me hace un despropósito. Los vapeadores son malos para la salud, pero, hay que regularlos, no prohibirlos. La propuesta que estamos valorando olvida un enfoque de prevención. Insisto los vapeadores deben regularse y no prohibirse, porque van a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

empujar al mercado negro y desaparecerán los controles sobre la calidad y la seguridad de los productos en el mercado legal. Sin embargo, reitero, que nuestra obligación es priorizar un bien mayor, como es de la protección a la salud colectiva, por lo que, mi voto será a favor.” -----

----- A continuación, se le concede el uso de la tribuna al Diputado **Juan Carlos Zertuche Romero**, que expresa lo siguiente: “Con su venia presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores. Hoy estamos aquí para discutir una Minuta que nos recuerda cómo, en este país, aquello que se prometió como una transformación progresista ha derivado en una serie de propuestas que no solo contradicen los principios fundamentales de una izquierda moderna, sino también limitan las libertades individuales bajo un esquema regresivo. Nos dijeron que “estaba prohibido prohibir”, pero una y otra vez hemos visto propuestas que penalizan y prohíben sin fundamento sólido ni visión de futuro. Hoy no es la excepción. Estamos frente a una reforma constitucional que entre otras cosas busca: 1. Elevar a rango constitucional la prohibición de cigarrillos electrónicos; 2. Prohibir la producción y drogas sintéticas como el fentanilo. No estamos aquí para negar los riesgos asociados al uso de vapeadores o el impacto del fentanilo. Sin embargo, equiparar ambos problemas bajo el mismo esquema es una simplificación peligrosa que ignora las complejidades del problema y los efectos reales de las políticas públicas. ¿De verdad estamos dispuestos a incluir en nuestra Constitución la palabra “fentanilo”, mientras ignoramos otras drogas y problemáticas igual de relevantes? Esto no es una estrategia integral, es un mensaje político disfrazado de política pública. Prohibir no funciona. La experiencia internacional, los datos y el sentido común nos dicen que las políticas prohibicionistas no solo fracasan en reducir el consumo, sino que fomentan la aparición de mercados negros y el crimen organizado. En países donde se han implementado medidas restrictivas similares, se ha visto un aumento en la comercialización clandestina y la desprotección de los consumidores. En México, no será diferente. Prohibir vapeadores no eliminará su consumo; solo lo hará más peligroso. Las y los jóvenes adolescentes, los principales usuarios de vapeadores, serán los más afectados. Desde Movimiento Ciudadano, proponemos una alternativa sensata y responsable: Regulación estricta y control sanitario, educación y prevención, impuestos dirigidos. Aplicar un impuesto especial a estos productos, destinando los recursos recaudados a programas de salud pública y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

prevención de adicciones. Esta propuesta no solo es más efectiva, sino que también respeta las libertades individuales y enfrenta el problema desde su raíz, sin recurrir a soluciones simplistas que solo agravan las cosas. Compañeras y compañeros Diputados, no perdamos el rumbo. Una izquierda moderna no prohíbe, regula. Una izquierda comprometida no criminaliza, educa. Una izquierda responsable no impone, protege. Por eso, desde Movimiento Ciudadano votaremos en contra de esta reforma y seguiremos trabajando por una agenda que priorice a las personas, sus derechos y su salud, pero siempre desde una perspectiva integral y efectiva. Es cuanto".-----

-----Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Manuel García Fuentes**, que expresa lo siguiente: *"Con el permiso de la Mesa Directiva. Todo aquello que atenta contra la salud pública debe ser atajado y eliminado de raíz. Honorable Asamblea Legislativa. Los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México en esta Legislatura 66 nos pronunciamos a favor de la adición de un párrafo quinto del artículo 4º y el párrafo segundo del artículo 5º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección a la salud. La iniciativa fue impulsada el 5 de febrero de 2024 por el entonces Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, cuyo propósito es el de sancionar toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, así como la producción, distribución, enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas, así como prohibir la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con el párrafo anterior. Como es del pesar y del dominio general el uso de sustancias tóxicas constituye una amenaza creciente para nuestra población generando estos perjudiciales en bienestar individual y colectivo, además que la exposición y consumo de estas sustancias no solo afectan gravemente la salud de las personas, sino que también incrementan los costos asociados a la atención médica y generan pérdidas económicas por disminución de la productividad laboral. No podemos soslayar que la regulación vigente carece de mecanismos suficientes y robustos para prevenir el uso indebido de sustancias tóxicas, por lo que se justicia la adopción de medidas constitucionales más rigurosas para abordar el problema de manera estructural, así que la prevención y la educación son elementos claves para reducir los riesgos*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que genera el uso de este tipo de cigarrillos o dispositivos, subrayando la importancia de garantizar una cultura de información y conciencia en torno a los efectos dañinos de estas sustancias, así como la promoción de alternativas más seguras. Luego, entonces, no solo es necesario, sino indispensable, hacer cumplir la obligación del Estado de garantizar la paz, el interés superior de la niñez, la seguridad, la salud pública y demás derechos humanos de la población. Por lo que esta reforma constitucional conduce a la correcta ponderación de que debe prevalecer la obligación del Estado, y no solo del Ejecutivo, de proteger los derechos fundamentales. No obstante, la complejidad del problema como el uso de cigarrillos electrónicos, la producción y uso de las drogas sintéticas, como el fentanilo y la metanfetamina derivada de precursores químicos no son propios ni exclusivos del país, pues se presentan en la mayor parte del mundo; sin embargo, pocas las constituciones del mundo que contienen disposiciones atinentes a las actividades y consumo de drogas en el contexto de protección de la salud, pues aquellas que las tiene contemplan aspectos preventivos a cargo del Estado, cuestiones vinculadas a su prohibición penal y su relación con la libertad de los infractores, sus efectos sobre otros derechos como la nacionalidad, por lo que las nuevas prohibiciones y de prevención a la salud a nivel constitucional abonan al bienestar personal y social de México y los tamaulipecos. Por ello, los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo de México vamos a favor. Es cuanto. Muchas gracias”.-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la Minuta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 29 votos a favor y 2 votos en contra**, en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º. y un párrafo segundo al artículo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite sobre Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el artículo 88 de la ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

----- Enseguida, tiene el uso de la palabra el Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, que da lectura íntegra de la propuesta de Punto de Acuerdo promovida



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por la Junta de Gobierno, **por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado.**-----

-----**(LECTURA DE LA PROPUESTA)**-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la propuesta de Punto de Acuerdo, resultando aprobada, por **unanimidad de los presentes**, en tal virtud, se expide **la resolución** correspondiente.-----

-----A continuación, se le concede el uso de la tribuna al Diputado **Alberto Moctezuma Castillo**, para presentar y dar lectura íntegra de la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 27 votos a favor y 4 votos en contra**, su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos Segunda**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----A continuación, se le concede el uso de la tribuna al Diputado **Claudio Alberto De Leija Hinojosa**, para presentar y dar lectura íntegra a la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en materia de régimen disciplinario.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 26 votos a favor y 5 abstenciones**, su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos Primera**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Se le concede el uso de la tribuna al Diputado **Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para presentar la *iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas*.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a a las Comisiones unidas de **Niñez, Adolescencia y Juventud y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Tiene el uso de la tribuna la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, para presentar y dar lectura íntegra de la *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y a los Ayuntamientos de Tamaulipas a fin de que en el marco del programa “Héroes Paisano” implementen acciones encaminadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales, asimismo que se otorguen las facilidades pertinentes en los accesos fronterizos y se garantice el tránsito seguro por las carreteras de nuestro Estado*.-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, resultando **rechazada**, por **25 votos en contra y 5 votos a favor**. En virtud que la dispensa a Comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de las y los Legisladores presentes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, numeral 1, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones unidas de **Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Tiene el uso de la tribuna la Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, para presentar la ***Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan el código civil para el Estado de Tamaulipas, en materia de pensión alimenticia por concubinato.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a a las Comisiones unidas de ***Justicia*** y de ***Estudios Legislativos Primera***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Se le concede la participación al Diputado **Víctor Manuel García Fuentes**, para presentar la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción XI del artículo 2 Ter de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a a las Comisiones unidas de ***Salud*** y de ***Derechos Humanos***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, se procede a tratar el siguiente punto correspondiente a **Dictámenes**, la Diputada Presidenta con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propone al Pleno la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una exposición general, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra del dictamen, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de emitir el sentido de la votación, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar cuenta de la exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas.***

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, al no haber registro de participaciones, la Presidencia de la Mesa Directiva lo somete a discusión en lo particular, y en virtud que se han reservado de diversos artículos por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. --

----- La Diputada Presidenta procede a la votación en lo general, y de los artículos no reservados del proyecto de Dictamen, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados declarando abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este pleno emitamos el sentido de votación,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

resultando **aprobada por 31 votos a favor**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computan los votos al sentido de la mayoría de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade y del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández y Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa.-----

----- Enseguida se le concede el uso de la Tribuna al Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani**; que expone lo siguiente "*Honorable Asamblea Legislativa, con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, toda vez que, la Constitución Federal reformada en materia de archivos por lo que al momento de la comisión aprobó el presente dictamen estaba en proceso dicha reforma constitucional. Se requiere en ese caso, ir armonizando algunos dispositivos del presente asunto. Por lo que, con fundamento del artículo 107 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, acudo a esta tribuna a proponer que se realicen modificaciones a los artículos 4, 27, 64 y 102 del dictamen en discusión. Los cuales actualmente señalan lo siguiente: Artículo 4, fracción XLV. Órgano de vigilancia y dice: Al órgano de vigilancia del Archivo General del Estado. El artículo 27, dice, el área coordinadora de artículos promoverá que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligado. El área coordinadora de archivos deberá tener al menos nivel de Dirección General o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado. La persona designada deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en esta ley. El artículo 49, fracciones II, IV y VI dice, fracción II: Planeación y/o mejora continúa. Fracción IV dice, tecnologías de la información y la fracción VI dice, órgano interno de control y artículo 64, mencionado también para su modificación dice: Párrafo 1°, los representantes referidos en las fracciones IV, V y VI de este artículo serán designados en los términos que disponga la normativa de los órganos a que pertenecen. Párrafo 5, serán invitados permanentes del consejo estatal con voz, pero sin voto los órganos a los que la Constitución estatal reconoce, autonomía, distintos a los referidos en las fracciones VI y VII del presente artículo Quienes designará un representante. El párrafo 6, que esta mención, dice, las personas integrantes del consejo en sus ausencias podrán nombrar suplente ante el consejo estatal, el cual deberá tener en su caso la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

jerarquía inmediata inferior a la del titular. En el caso de las personas representantes referidas en la fracción IV, V y VI, las suplencias deberán ser cubiertas por la persona nombrada para este efecto de acuerdo con su normativa interna. El artículo 102, al que hacemos mención dice, el Archivo General del Estado contará con un Órgano Interno de Control y con una unidad encargada del control y vigilancia de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Entidades para estatales del Estado de Tamaulipas y su reglamento, y ejercerá las facultades previstas en esos ordenamientos y los demás que le resulten aplicables. Por tal efecto, propongo la siguiente redacción. Artículo 4°. XLV fracción. Órgano de Vigilancia: Al Órgano de Vigilancia en el Archivo General del Estado. El artículo 27, su modificación sería en cuanto a que dice: El área coordinadora de archivos promoverá que las áreas operativas llevan a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligada. El área coordinadora en los archivos deberá tener dentro de la estructura orgánica el nivel jerárquico conforme a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado. La persona designada como coordinadora de este archivo deberá contar con el personal operativo para llevar a cabo las funciones inherentes a la responsabilidad establecidas por la ley. La persona coordinadora del archivo del sujeto obligado debe contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes a su responsabilidad, de no ser así, las personas titulares de los sujetos obligados tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de las personas responsables para el buen funcionamiento de los archivos. El artículo 49 en mención también, en sus fracciones como lo dije II, IV y VI, sería: Fracción II. Planeación y/o mejora continua u homologo. La fracción IV, sería: Tecnologías de la información u homólogos. La fracción VI, diría, Órgano Interno de Control u homólogos. El artículo 64, párrafo primero, diría. Se propone: Los representantes referidos en las fracciones V, VI y VII de este artículo, serán designados en los términos que disponga la normativa de los órganos a los que pertenecen. Párrafo cuarto, serán invitados permanentes del Consejo Estatal, con voz, pero sin voto, los órganos a los que la Constitución Estatal reconoce autonomía, distintos a los referidos en las fracciones VII y VIII del presente artículo, quienes designaran un representante. Párrafo cinco: Las personas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integrantes del consejo en sus ausencias podrán nombrar suplente ante el Consejo Estatal, el cual deberá tener, en su caso, la jerarquía inmediata inferior a la del titular. En el caso de las personas representantes referidas en las fracciones V, VI y VII las suplencias deberán ser cubiertas por la persona nombrada para ese efecto, de acuerdo con su normativa interna. El Artículo 102., finalmente, se propone: El archivo General del Estado contará con un Comisario, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y su Reglamento; y ejercerá las facultades previstas en estos ordenamientos y los demás que le resulten aplicables. En ese tenor, compañeras y compañeros es que pongo a consideración de este Pleno las adecuaciones de referencia. Es cuanto, Diputada Presidenta.” -----

----- De acuerdo a la propuesta realizada, la Diputada Presidenta consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia, en ese sentido, solicita el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, quien expresa lo siguiente: *Sí, con su permiso Presidenta y como Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda y en representación de la mayoría que lo integran, nos pronunciamos a favor de los artículos reservados, propuestos por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.--*

-----Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate. -----

----- Con base en lo anterior, la Diputada Presidenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106 numeral 4 y 6 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de las y los integrantes del Pleno emitan el sentido de voto, de acuerdo con la votación emitida los artículos reservados han sido **aprobados por 31 votos a favor**. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

_____ A continuación se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas y de la Ley de Gasto Público.***-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, por lo que se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade** que expone lo siguiente: *“Con el permiso de la Mesa Directiva, el posicionamiento a favor de la reforma en materia de contratación plurianual. En Acción Nacional votaremos a favor, porque no queremos ser un obstáculo para que el gobierno cuente con las herramientas legales necesarias para obtener y comprometer los recursos financieros indispensables para concluir en tiempo y forma las obras que son necesarias, principalmente en materia de seguridad, salud y agua. Esperamos y estaremos vigilantes de que los contratos celebrados bajo esta modalidad de contratación no signifiquen opacidad o costos extraordinarios, sino, por el contrario, que sea una herramienta para contratar a mejores precios, al contar los contratistas con las garantías legales de que año con año, conforme avance el proyecto, se otorgarán y recibirán los recursos necesarios. No obstante lo anterior, presentaremos una reserva para mejorar la redacción de la ley y con ello asegurar mejores condiciones de contratación para el Estado. Es cuanto. Muchas gracias.”* -----

----- Al no haber más participaciones, la Diputada Presidenta lo somete *en lo particular*, y en virtud que se han reservado de diversos artículos por la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**. -----

----- Se procede a votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Dictamen, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitan el sentido de voto, de acuerdo con la votación emitida el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados por 31 votos a favor**.-----

----- A continuación, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, que expone lo siguiente: *“Honorable Asamblea Legislativa, con el permiso de la Mesa Directiva: Con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer dos modificaciones a los artículos 52 y 52 Bis del Decreto relativo a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en los términos siguientes: En Acción Nacional vemos positivamente que el gobierno pueda contratar la construcción de obras públicas que, por sus costos y tiempos de ejecución, requieran la celebración de contratos plurianuales. Creemos y esperamos que esta flexibilización redunde en mejores costos para los gobernados. Estaremos, desde este Congreso, vigilantes de que estos contratos tengan la transparencia necesaria y los costos sean razonables. Sin embargo, conforme a la redacción actual de las propuestas de modificación a los artículos 52 y 52 Bis, consideramos que puede haber este tipo de contratos en adjudicaciones directas, siendo que la ley dispone que las adjudicaciones directas se otorgan cuando las obras son inferiores a 6 millones 500 mil pesos. Por ello, dado que la iniciativa no explica la necesidad de contraer contratos plurianuales para obras que, por su importe, usualmente se ejecutan en plazos cortos, proponemos ajustar la autorización para este tipo de contratos a procesos licitatorios. Por otra parte, nos preocupa que, al permitir constituir nuevas empresas cuyo objeto social sea la ejecución del contrato, el Estado quede sin una empresa formal y acreditada que asuma responsabilidades cuando falle algún aspecto en la obra. En ese sentido, y para asegurar que el Estado tenga las mejores condiciones de contratación en beneficio de los tamaulipecos, se proponen las siguientes modificaciones: Artículo 52, fracción III, tercer párrafo: Los contratos derivados de licitación de obra pública podrán celebrarse bajo la modalidad de pagos a plazos preestablecidos. En esta modalidad, los pagos se realizarán mediante amortizaciones periódicas programadas en más de un ejercicio fiscal, conforme a los términos y condiciones que establezcan los contratos respectivos, debiéndose emitir certificados de avance de obra con base en las estimaciones autorizadas. Artículo 52 Bis: Para los contratos de obra pública bajo la modalidad de pagos a plazos preestablecidos, una vez que se adjudique el contrato, la o las personas en quienes recaiga tal adjudicación podrán constituir una nueva persona moral de propósito específico, cuyo objeto social sea exclusivamente realizar las actividades necesarias para desarrollar el proyecto respectivo. Esto, para formalizar dicho contrato, sin eximir las responsabilidades inherentes a las personas que constituyan dichas empresas. Es cuanto. Muchas gracias.”



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- De acuerdo a la propuesta realizada, la Diputada Presidenta consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia, en ese sentido, solicita el uso de la palabra el Diputado **Claudio Alberto De Leija Hinojosa**: quien menciona lo siguiente: *“Con su venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 107, numeral 3 y como Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera no aceptamos las modificaciones propuestas por la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, en representación de los compañeros Diputados. Es cuanto.”* -----

----- Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, que manifiesta lo siguiente: *“En el mismo sentido, Diputada Presidenta, como Comisión Dictaminadora rechazamos la propuesta.”*-----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a consideración la propuesta de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, con relación a los artículos 52 y 52 BIS, resultando **desechada** la propuesta con **4 votos a favor y 26 votos en contra y 1 abstención.**-----

----- En virtud de que ha sido rechazada la propuesta de referencia la Diputada Presidenta somete a votación los artículos reservados para que permanezcan en los términos propuestos en el dictamen y se declara abierto el sistema electrónico para emitir el sentido de su voto, resultando **26 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstención**, por lo que ha resultado aprobado los artículos reservados. para quedar en los términos propuestos en el dictamen. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

_____ A continuación se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, para dar a conocer una exposición general del dictamen *con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 2 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas.* -----

_____ Al no haber participaciones, se somete a votación **en lo general y en lo particular**, resultando aprobado por: **31 votos a favor**. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la propuesta de nombramiento efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y respecto al ciudadano Jorge Pensado Robles y se le designa como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*-----

----- No habiendo participaciones, se somete a votación *en lo general y en lo particular*, resultando aprobado por: **31 votos a favor**. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta comisiona a las Diputadas y Diputados **Humberto Armando Prieto Herrera, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero y Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente Javier Verástegui Ostos y la Diputada Elvia Eguía Castillo**. Para que trasladen a este Recinto a la persona designada como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como para al finalizar dicho acto lo acompañen hasta el vestíbulo de este salón de sesiones. -----

-----Enseguida se le toma protesta al **Lic. Jorge Pensado Robles**. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo** para dar a conocer una exposición general de dictamen *con proyecto Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, aceptar la donación onerosa mediante la cual recibe una fracción del Polígono "A", con una superficie de 170,287.46 M2, cuyo inmueble se encuentra dentro de una superficie mayor, propiedad del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para la prestación de servicios públicos, culturales y educativos.*-----

----- No habiendo participaciones, se somete a votación *en lo general y en lo particular*, resultando **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Continuando con el siguiente apartado del Orden del día, de **Asuntos Generales**, se le concede el uso de la voz al Diputado **Gerardo Peña Flores**,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mencionando lo siguiente: *“Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. La realidad es que ustedes han visto el proceder del grupo parlamentario de Acción Nacional en todos y cada uno de los casos, cumpliendo con los compromisos públicos que hemos hecho: siempre razonamos el voto de nuestro grupo parlamentario, diciendo que cuando los temas están fundados, motivados, y sobre todo, van a generar bien común y bienestar, invariablemente han sido respaldados. Y cuando no, hemos dado los motivos fundados y motivados del porqué no. La realidad es que nos genera una gran sorpresa que un tema tan noble como el presentado por nuestra compañera Marina, que se trata de los paisanos, no haya sido respaldado. Un exhorto que no pretende dañar a nadie, que no pretende agredir a nadie, y que lo único que hace es pedir que se dé mayor énfasis y mayor atención a esta noble situación. Por eso, compañeras y compañeros, yo quiero invocar su reflexión para futuros casos. Cuando se traten de temas fundados, motivados, pero sobre todo, que evidentemente generen bienestar y bien común para un segmento poblacional, su voto debe ser razonado y, si ustedes consideran que es justificado, respaldado. El darle apoyo a un tema que la oposición propone, lejos de ser un agravio, les engrandece. Cuando ustedes respalden temas como este, que ustedes y todos aquí presentes saben que la razón nos asiste. Es cuánto. Muchas gracias.”-----*

_____A continuación pide el uso para ratificación de hechos el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández que expone lo siguiente:** *“Gracias, Diputada Presidenta. Me causa extrañeza y rareza que el Diputado planteé esa serie de situaciones. Morena no está en contra de este tipo de iniciativas, al contrario, está a favor. La Doctora Claudia Sheinbaum ha estado platicando con el Gobernador Américo respecto de la situación migratoria que pueda prevalecer en el norte de Tamaulipas, tan es así que la política que todos conocemos del Presidente Donald Trump será proteccionista. Entonces, el Diputado Gerardo debe saber también que la política que está planteando la Doctora Claudia es de estar juntos, unidos, en estos temas de migración y de repatriación. En la frontera norte de Tamaulipas es un asunto que preocupa a todos, y es por eso que el Gobernador Américo está preparado ya con el tema de Gobernación de la política de la Doctora Claudia de apoyar a los connacionales que en su caso deporten, pero no estamos en contra de la iniciativa, nada más aclarar, porque a este Congreso, a este Pleno, vienen iniciativas muchas veces con dispensa y no se cabildean, no se platican.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

entonces, ¿cuál es nuestra postura? Conocer la iniciativa, conocer el tema, conocer cómo viene para poderla apoyar, pero ¿cómo la vamos a apoyar si es una iniciativa que de fondo desconocemos? Entonces, no estamos en contra, la iniciativa se fue a comisiones, asuntos migratorios, y se va a revisar por el Congreso, por la Comisión, y yo estoy de acuerdo con que revisemos esos temas, pero tenemos que ir todos juntos y de acuerdo. No es que se haya rechazado la iniciativa, insisto, se fue a comisiones, ahí se va a dictaminar y la vamos a votar a favor. A todos nos preocupa el asunto migratorio. Es cuanto, Diputada Presidenta -

----- Se concede nuevamente el uso de la tribuna al Diputado **Gerardo Peña Flores** que expone lo siguiente: “Como dice un prócer para nosotros en Acción Nacional, Diego Fernández de Cevallos, el Jefe Diego, desde hace mucho tiempo he venido acariciando este momento. Gracias, Isidro, precisamente por darnos la razón al poder votar iniciativas que no se conocen. Lo he venido a decir aquí, no una, sino muchas veces. Hoy tú aquí nos acabas de dar la razón. ¡Gracias! Es cuanto.” -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, **Clausura la Sesión** siendo las **dieciocho horas con tres minutos**, y declara válidos los Acuerdos tomados citando a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día viernes **13 de diciembre** del presente año a partir de las **14:00** horas.

DIPUTADA PRESIDENTA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA EGUÍA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE ABDO SCHEKAIBAN ONGAY